

EL ESTADO Y SUS ELEMENTOS

Dr. Raymundo García García

Primavera 2008

La teoría general del Estado y otras disciplinas

DESDE EL MUNDO JURÍDICO SE MENCIONA QUE EN ATENCIÓN AL OBJETO DE ESTUDIO SE PRIVILEGIA LA DISCIPLINA CIENTÍFICA A SEGUIR:

- 1.- PARA EL MUNDO ALGLOSAJÓN (INGLATERRA Y LOS EU), SE PRIVILEGIA A LOS PROCESOS SOCIALES Y AL PODER, COMO SUSTENTO DE LA CIENCIA POLÍTICA .
- 2.-EN EL CONTINENTE EUROPEO SE DIO PRIORIDAD AL ESTUDIO DEL ESTADO, IMPULSANDO TRES DISCIPLINAS:
 - A) DERECHO CONSTITUCIONAL E INSTITUCIONES POLÍTICAS EN FRANCIA
 - B) TEORÍA GENERAL DEL ESTADO EN ALEMANIA.
 - C) DERECHO CONSTITUCIONAL MÁS CIENCIA POLÍTICA, QUE PRODUCE LO QUE SE CONOCE EN ESPAÑA COMO DERECHO POLÍTICO.

Estado o poder

Gianfranco Pasquino escribe que: El poder parece un fenómeno más sugerente que otros, pero, en cuanto objeto central del análisis político, a menudo ha sido sustituido por el de Estado.

La historia de las doctrinas políticas y del derecho constitucional arrojan luz sobre el tema.

En los primeros análisis clásicos de Maquiavelo a Hobbes, el problema es el de crear el orden político a través del control del poder dentro de fronteras definidas.

En otros casos el problema será la creación de un Estado pluralista (Locke), democrático (Tocqueville y federalistas), fuerte (Hegel e historicistas alemanes), capaz de asegurar un compromiso entre las clases sociales (Kelsen), apto para gobernar la emergencia (Schmitt).

De esto surgieron dos tradiciones analíticas diferentes. Una tradición anglosajona que pone atención a los procesos sociales, en esta a penas tiene sitio el derecho.

Otra, tradición continental que pone atención a las estructuras estatales auténticas, aquí el derecho surge como elemento central de los procesos políticos, reifica y cristaliza los análisis políticos y, a la postre, los constriñe dentro de los confines nacionales.

EL ESTADO.- LO CONSTITUYE UNA ORGANIZACIÓN HUMANA COMPLEJA, QUE REPRESENTA LA FORMA POLÍTICA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL, EN LA QUE EL PODER SE INSTITUCIONALIZA Y SE VUELVE IMPERSONAL.

ANTES DEL ESTADO ESTABAN LAS FORMAS LLAMADAS PREPOLÍTICAS:

- Horda, -Clan, -Tribu, - Conf. de tribus, todas unidas por la fuerza o ideas religiosas.

LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PODER ES LA CARACTERÍSTICA BÁSICA DEL ESTADO.

A PARTIR DEL RENACIMIENTO EMPIEZAN A DIFERENCIARSE LOS ELEMENTOS QUE HOY CARACTERIZAN AL ESTADO

- ORDEN JURÍDICO UNITARIO.
- PODER CENTRALIZADO.
- BUROCRACIA
- EJÉRCITO
- PRESUPUESTO
- SISTEMA TRIBUTARIO

Heller.- EL ESTADO ES UNA UNIDAD DE DOMINACIÓN, INDEPENDIENTE EN LO EXTERIOR E INTERIOR, QUE ACTÚA DE MODO CONTINUO CON MEDIOS DE PODER PROPIOS, DELIMITADOS EN LO PERSONAL Y LO TERRITORIAL.

EL ESTADO ES PRODUCTO DEL ABSOLUTISMO.

LA TEORIA GENERAL DEL ESTADO

FUE FRUTO DEL PENSAMIENTO ALEMÁN, DESDE FINALES DEL SIGLO XIX HASTA LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL. CONSTITUYÓ EL MEOLLO DE LA CIENCIA POLÍTICA DE ESA ÉPOCA

SE CREYÓ EN LA VIRTUALIDAD Y PROTAGONISMO EXCLUSIVO DEL ESTADO, CONCEBIDO COMO PERSONA JURÍDICA Y SUJETO EXCLUSIVO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL. SE CREÍA EN QUE ERA AGENTE EXCLUSIVO DE BIENESTAR GENERAL.

ASÍ LA TGE SE CONSTITUYÓ EN CIMIENTO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL, DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEL DERECHO INTERNACIONAL. A EXCEPCIÓN DE INLGESES Y NORTEAMERICANOS.

LA TGE NO COMPRENDIÓ LA REALIDAD CORRESPONDIENTE, ASÍ PARA COMPRENDER AL ESTADO CONTEMPORÁNEO SE RECURRE A CONOCIMIENTOS DE LA CIENCIA POLÍTICA Y A LAS CONSIDERACIONES NORMATIVOINSTITUCIONALES DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

LA TEORÍA PURA DEL DERECHO DEL KELSEN, IDENTIFICA AL ESTADO CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, SUPONE EL APOGEO DEL FORMALISMO Y LA EVAPORACIÓN DEL ESTADO EN CUANTO ESTRUCTURA POLÍTICA.

EMPERO, SE RECONOCEN LAS APORTACIONES DE LA TGE, SISTEMATIZACIÓN, DATOS, SISTESIS CONCEPTUAL, ACLARACIÓN DE PRINCIPIOS, QUE SE USAN PARA ESTUDIAR AL ESTADO COMO ENTE YA NO UNIVERSAL, SINO COMO SER UNITARIO EN EL ESTADO NACIONAL REAL.

RECONSTRUCCIÓN INTELECTUAL DE LA TEORÍA DEL ESTADO

El profesor italiano dino pasini considera que en el derecho como en el Estado operan tres elementos a saber:

El factico –PODER SOBERANO, LA SOBERANÍA, LA SOCIEDAD, O EL PUEBLO-.

El normativo –ORDENAMIENTO JURIDICO, LEGALIDAD-

El axiológico –VALORES, FINES, BIEN COMÚN, LEGITIMIDAD-

ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL ESTADO

1.- PUEBLO 2.-TERRITORIO 3.-PODER POLÍTICO 4.-SOBERANIA

PUEBLO: ES EL GRUPO DE SERES HUMANOS QUE VIVEN EN COMUNIDAD COMO RESULTADO DE UN LARGO PROCESO DE ADAPTACIÓN GEOGRÁFICA Y QUE EN CONJUNTO CONSTITUYEN UNA UNIDAD SOCIAL ORGÁNICA, DOTADA DE ESPÍRITU E IDEALES COMUNES Y A LA CUAL SE LE ATRIBUYEN DERECHOS Y DEBERES POLÍTICOS.

- A) CONJUNTO DE SERES HUMANOS
- B) UNIDOS POR LARGO PROCESO DE ADAPTACIÓN GEOGRÁFICA O TERRITORIAL
- C) CONJUNTO ORGÁNICO DE SERES HUMANOS (NO ÁTOMOS)
- D) QUE TIENEN MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES POLÍTICAS.

PUEBLO: ES UN CONCEPTO POLÍTICO QUE SIGNIFICA INDIVIDUOS LIGADOS POR IDEALES COMUNES.

POBLACIÓN: CONCEPTO ÉTNICO, DEMOGRÁFICO COMO AGREGACIÓN MECÁNICA DE INDIVIDUOS.

TERRITORIO

ES EL ESPACIO GEOGRÁFICO DONDE ESTÁ ASENTADO EL UEBLO, EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE LA VALIDEZ DEL PODER Y EL ORDEN JURÍDICO DE UN ESTADO NACIONAL.

EL TERRITORIO ES:

- A) AÉREO
- B) SUPERFICIAL) TERRESTRE, MARÍTIMO, FLUVIAL Y LACUSTRE
- C) SUBTERRÁNEO
- D) ULTRATERRESTRE

SOBERANÍA

ES LA FACULTAD DEL ESTADO PARA AUTO OBLIGARSE Y AUTO DETERMINARSE

ES LA CAPACIDAD PARA DECIDIR SOBRE SÍ MISMO, SOBRE EL ESTADO Y DECIDIR SU RELACIÓN CON LOS DEMÁS ESTADOS NACIONALES.

SOBERANÍA VIENE DE *SUPREMUS*, QUE SIGNIFICA

LO MÁS ELEADO, LO SUPREMO, LO INAPELABLE.

LA SOBERANÍA ES EL PODER SUPREMO DEL ESTADO

ES LA CAPACIDAD PARA QUE EL ESTADO ACÚE POR SU PROPIA VOLUNTAD

LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA SOBERANÍA SON 2

1.-SUPREMACÍA (INTERIOR)

ES LA VOLUNTAD DEL ESTADO DE NO ADMITIR CONTRARRESTO EN EL ORDEN INTERNO.

EL PODER DEL ESTADO ES IRRESISTIBLE, NO CONDICIONADO

EL PODER DEL ESTADO ES SUPERIOR, ES EL MÁS FUERTE.

2.-INDEPENDENCIA (EXTERIOR) SIGNIFICA ACTUARLIBREMENTE EN EL CONCIERTODE LAS NACIONES. LA SOBERANÍA COMO INDEPENDENCIA.

PODER POLÍTICO

LO REPRESENTA EL CONJUNTO DE ÓRGANOS DIRECTIVOS ENCARGADOS DE UNIFICAR ESFUERZOS AISLADOS Y DISPERSOS, ENCAMINADOS A LA CONCRECIÓN DE FINES DEL ESTADO.

EL PODER POLÍTICO EMANA DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA QUE ES EL MISMO ESTADO, MIENTRA PUEBLO Y TERRITORIO SON ELEMENTOS NATURALES, EL PODER APARECE COMO FACTOR JURÍDICOPOLÍTICO.

EL PODER POLÍTICO FORMALMENTE SE DIVIDE POR FUNCIONES DEL ESTADO EN:

- ADMINISTRATIVAS (PODER EJECUTIVO O GOBIERNO)
- LEGISLATIVAS (PODER LEGISLATIVO)
- JUDICIALES (PODER JUDICIAL)

Estructuralmente se divide en PODER FEDERAL, ESTATAL Y REGIONAL O MUNICIPAL

TIPOLOGÍA DE EJERCICIO DEL PODER POLÍTICO

- A) DE FORMA AUTOCRÁTICA (MONARQUÍA)
- B) DE FORMA DEMOCRÁTICA (LA REPÚBLICA)

EN LA REPÚBLICA SE EJERCE EL PODER DE MANERA: LIMITADA, RESPONSABLE Y ALTERNATIVA.

QUIENES EJERCEN EL PODER SON ELECTOS EN ELECCIONES LIBRES, POR PERIODOS DETERMINADOS Y CON DURACIÓN LIMITADA.

LA REPÚBLICA TIENE UNA CLARA DIVISIÓN DE PODERES PARA PRESERVAR LA LIBERTAD POLÍTICA Y CIVIL DE LOS GOBERNADOS

LA REPÚBLICA ESTÁ REGIDA POR UN ESTATUTO JURÍDICO FUNDAMENTAL (CONSTITUCIÓN) QUE CIRCUNSCRIBE LAS ATRIBUCIONES GUBERNATIVAS.

1. DIVISIÓN DE PODERES.
2. SISTEMA REPRESENTATIVO, EL PUEBLO ES LA ÚNICA FUENTE DE LOS PODERES PÚBLICOS.
3. ELECTIVIDAD (ELECCIONES) EL PUEBLO EJERCE LA FUNCIÓN DE ELEGIR.
4. ALTERNATIVIDAD, LIMITACIÓN DE EJERCICIO POR TIEMPO Y REELECCIÓN CONTROLADA O PROHIBIDA
5. RESPONSABILIDAD DE LOS GOBERNANTES.

LOS TIPOS DE REPÚBLICA SON: PRESIDENCIAL Y PARLAMENTARIA